

Innovamos para mejorar

1000

Bucaramanga,

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Atte.: **SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS**

Secretario General Concejo

Ciudad



03/abr/2017
3:59 PM

* 0000312-20170403 *
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Remitente: Dirección General - Jalmes Rodriguez Jose Gabr
Destinatario: Sergio Andres Galindez Riveros - Concejo De Bu
Asunto: Comunicación
Radicado No.: 0000312 Folios: 1 Anexos: 0
Respuesta a Radicado No: 0000254

Referencia: Proposición 25 de marzo _ Rad 254 de 2017

Asunto: Respuesta Cuestionario

Cordial saludo,

1. **¿Cuándo fue la última vez que cambio el logo del Instituto?**

R/=

En la vigencia del año 2.013, la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARMANGA cumplió setenta y cinco (75) años de haber sido creada por Acuerdo Municipal del Honorable Concejo. Previo a ese acontecimiento, la CAJA cambió su imagen y slogan.

2. **¿Cuál es el argumento técnico y legal que justifica el cambio de identidad?**

R/=

Siendo el Instituto Descentralizado más antiguo del Municipio de Bucaramanga, en un COMITÉ TÉCNICO de la Entidad se decidió por unanimidad realizar el cambio de IMAGEN y el contenido del SLOGAN, para modernizarlo y estar en consonancia con el Sistema de Gestión de la Calidad que nos rige.

3. **¿Cuánto costo el cambio de identidad y su aplicación? _ Relacione las piezas publicitarias que serán reemplazadas y/o adquiridas para la aplicación de la nueva identidad.**

R/=

Lo anterior fue el resultado de un trabajo mancomunado de todos los integrantes de la CAJA. Dentro del CONTRATO DE COMPRA No. 003 del doce (12) de noviembre del 2.013, se estableció un ítem para el "REDISEÑO DEL LOGO DE

BUCARAMANGA – Plaza Mayor Ciudadela Real de Minas
Entrada 8, Local 106 _ Tel.3212173937 - 6960534
Correo. Contactenos@cpsm.gov.co
www.cpsm.gov.co



df
Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Innovamos para mejorar

LA ENTIDAD" por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.108.800) M/cte., IVA incluido, que comprendía desde la nueva propuesta del logotipo, su manual de identidad visual, etc., hasta la cesión de la propiedad intelectual.

4. **Anexar copia de contratos relacionados con el manejo de imagen de su identidad, cambio de logo y aplicación de la nueva identidad.**

R/=

No aplica, por cuanto en las vigencias 2.016 – 2.017 no se ha efectuado ningún tipo de contratación para tal propósito.

5. **¿Cuánto presupuesto ha representado el cambio de identidad en 2.016 y lo corrido de 2.017?**

R/=

No aplica, pues no se ha efectuado en este periodo cambio de identidad.

6. **Relacione las direcciones de las redes virtuales de comunicación con las que cuenta la Entidad.**

R/=

Facebook.

7. **Relacione el número de personal contratado para apoyar el área de comunicaciones de su entidad y los valores de los contratos.**

R/=

No aplica.

8. **¿Su entidad tiene definido un presupuesto de publicidad?**

R/=

Si. Cuenta con UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) presupuestados dentro del numeral 212207 – (Impresos y publicaciones).

9. **¿Su entidad ha pagado pautas en redes sociales virtuales, cuanto se ha invertido y a que perfiles se apunta?**

R/=

No aplica, pues la Entidad no ha efectuado contratación por este objeto.

Innovamos para mejorar

10. ¿Cuánto dinero se ha invertido en las redes sociales del Señor Alcalde – Ingeniero Rodolfo Hernández? y ¿Cuánto en la Alcaldía de Bucaramanga? Discrimine el twitter Facebook e Instagram.

R/=

No aplica

11. Anexe copia del contrato con Avianca para la difusión del video de la lógica, ética y estética.

R/=

No aplica

12. Anexe copia del contrato con la firma EUCOL, para difundir la imagen del Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ.

R/=

No aplica

13. Anexe copia del contrato para el diseño del periódico de redes sociales que está circulando por la ciudad.

R/=

No aplica

14. Anexe copia del contrato de impresión y distribución del periódico de redes sociales.

R/=

No aplica

15. Relacione el gasto y beneficiarios del publicidad de la Alcaldía en medios locales, nacionales e internacionales 2.016 y 2017.

R/=

No aplica

Atentamente,


JOSE GABRIEL JAIMÉS RODRIGUEZ
Director General



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

DAMB-SG- 2316

Bucaramanga, 30 MAR 2017

Señora
ADRIANA SUAREZ ROJAS
Calle 108 No 35-22 Barrio Caldas
danielarisu@gmail.com
Teléfono: 6515438
Floridablanca Santander

REFERENCIA: Oficio radicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga al No. 02501, el día diecisiete (17) de marzo 2017.

Respetada Señora Adriana:

Con un cordial saludo y atendiendo al asunto de la referencia, respetuosamente me permito remitirle los siguientes documentos:

1. Acuerdo Metropolitano No 0040 del veintiséis (26) de septiembre de 1994, por el cual se excluyen los estratos I y II del cobro de la valorización del Plan Vial Metropolitano Fase II, en tres (03) folios.
2. Acuerdo Metropolitano No 013 del ocho (08) de mayo de 1997, por medio del cual se aclara el Acuerdo Metropolitano No 040 del veintiséis (26) de septiembre de 1994, en dos (02) folios.
3. Acuerdo Metropolitano No 010 de septiembre 24 de 2008, por el cual se fija la fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de exoneración de la contribución causada por la valorización del Plan Vial Metropolitano Fase II, en un (01) folio.

Cordialmente,

MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Secretaria General.

Anexo lo anunciado.

C.C. Sergio Andrés Galíndez Riveros -Secretario General-Concejo de Bucaramanga- Carrera 11 No 34 - 52 Fase 2
Alcaldía de Bucaramanga (Sótano).

Proyectó: Ruth Yaneth Cordero Villamizar Profesional Universitario SG

COPIA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444881
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.
Fecha: 04/04/2017
Hora: 10:31 a.m.
Folios: 1
Radicado CER: 1124

CONCEJO DE
BUCARAMANGA
Ventanilla Unica